JESUS MARIA CUERVO ROJAS
Abogado - U – Externado de Colombia
Av. Jiménez N° 9 – 14 of 205 Bogotá, Tel 2840629 Cel. 3156095012
Correo electrónico: jesuscuervo.judiciales@hotmail.com

Rec Poder B 18-02-21 8:00

SEÑOR
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR. - TOLIMA
E. S. D.

REF: 73449-31-03-002-2018-00051-00
DTE: JAIME ARNULFO ORTIZ JIMENEZ y OTROS.
DDO: AURELIANOP GALVIS CAMACHO.
17 DE FEBRERO DEL 2021.

Yo, **JESUS MARIA CUERVO ROJAS**, apoderado de **AURELIANO GALVIS CAMACHO,** estando dentro de términos legales, contra su auto de fecha 12 de febrero del 2021, notificado por estado el 15 de febrero del 2021, en el que se decretó el desistimiento tácito de la prueba solicitada y que debe salir del juzgado 1 civil del circuito de melgar, interpongo el recurso de reposición a fin de que sea revocado por las explicaciones que entro a dar. En subsidio apelo.

FUNDAMENTOS

1.- El mismo día en que salimos de la audiencia, en su juzgado y dentro de este proceso, salimos para el Carmen de Apicala, en forma urgente, para pagar los aranceles correspondientes a copias.

2.- Ese mismo día, y ya sobre el vencimiento del día judicial me presente tanto en el juzgado 1 como en el juzgado 2 para adjuntar dichos aranceles debidamente cancelados.

3.- En el juzgado 1 civil del circuito de melgar quedaron solemnemente comprometidos a pasarle a su juzgado las respectivas coipas. Creo que hasta hoy no lo han hecho y se me ha explicado que la razón fundamental es que el señor secretario de dicho juzgado se encuentra enfermo.

En síntesis, por la parte demandada ha habido todo el interés en cumplir con las exigencias legales para que la prueba llegue al expediente del Juzgado 2. Pero por todos los tropiezos de la pandemia, el no poder entrar personalmente a los despachos, y que en el juzgado 1 no se me cumplió lo prometido, la parte demandada ha estado bajo una fuerza mayor para poder cumplir dentro del término señalado.

Por lo anterior suplico al juzgado comprender la situación y por lo mismo se digne revocar el auto de desistimiento tácito y en su lugar proferir otro dándome un término perentorio para dar cumplimiento.

En este momento estoy enviándole al juzgado 1 civil del circuito de melgar una solicitud urgente para que se me conceda ver el expediente en forma presencial.

Las afirmaciones hechas las hago bajo juramento.

Atentamente

JESUS MARIA CUERVO ROJAS.
C.C. 17.004.389 de Bogotá.
T.P 6666 del C.S.J.